



APRUEBA REGLAMENTO ESPECIFICO DEL
PLAN DE FORMACION CONDUCENTE A LA
LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y AL TITULO
PROFESIONAL DE ENFERMERO(A) OTORGADO
POR LA FACULTAD DE MEDICINA,
UNIVERSIDAD DE CHILE

DECRETO EXENTO N° 0020856/13.06.2013

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha emitido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N° 223, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 002927, de 1995; los Oficio VAA N°060/2013, de 12 de marzo de 2013 y N° 220/2013 de 13 de junio de 2013; el oficio de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado N° 13/13, de 14 de enero de 2013 y lo acordado por el Consejo de la Facultad de Medicina, adoptado en sesiones celebradas los días 25 de octubre de 2012 y el día 24 de enero de 2013.

CONSIDERANDO: El proceso de innovación curricular llevado a cabo a partir del año 2013, en la Facultad de Medicina.

DECRETO:

1. Deróguese el Plan de Estudios conducente al Grado de Licenciada(o) en Enfermería y al Título Profesional de Enfermero(a), aprobado en el numeral 2 de D.U. 002927 de 15 de mayo de 1995.
2. Apruébese el siguiente nuevo Reglamento Específico del Plan de Formación conducente al Grado de Licenciada(o) en Enfermería y al Título Profesional de Enfermero(a).

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

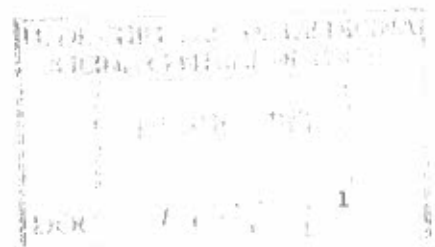
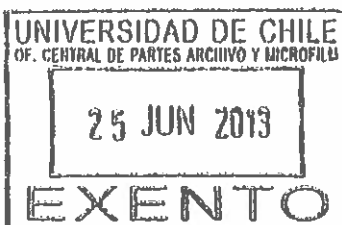
Artículo 1

El presente Reglamento complementa las normas del Reglamento General de los Planes de Formación conducentes a las Licenciaturas y Titulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, en lo que se refiere a la Licenciatura en Enfermería, conducente al título Profesional de Enfermero(a).

Artículo 2

Las situaciones no contempladas en la Reglamentación General de la Universidad, en el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Medicina, o en el presente Reglamento, serán resueltas por el(la) Decano(a), previa proposición fundamentada del Director(a) de la Escuela de Enfermería.

Una copia de la resolución correspondiente será enviada a la Contraloría Interna de la Universidad, para su control de legalidad y a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para su conocimiento.



TÍTULO II: MISIÓN, PERFIL DE EGRESO Y PROPÓSITO FORMATIVO

Artículo 3

Misión

Formar profesionales de enfermería con pensamiento crítico-reflexivo y sólidos conocimientos de la disciplina, capaces de liderar la gestión del cuidado del individuo, la familia y la comunidad, con valores éticos, humanistas y pluralistas, asegurando su vinculación dentro del contexto social y cultural de la sociedad.

La Escuela de Enfermería centra su proceso de formación en la ciencia del cuidado de las personas sanas, enfermas y/o en riesgo de enfermar, a través de las etapas del ciclo vital, mediante actividades que contribuyan a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y a la recuperación y rehabilitación del bienestar biopsicosocial. Este saber es enriquecido por diversas áreas del conocimiento en el marco del desarrollo de un pensamiento científico, humanista, crítico y reflexivo, con amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos.

La Escuela desarrolla además procesos de formación continua de alto nivel en las diferentes áreas del saber, y desarrolla líneas de investigación que buscan dar respuesta a las necesidades del país, proyectando el conocimiento al medio a través de programas de extensión para contribuir de esta manera al enriquecimiento del patrimonio cultural nacional.

Artículo 4

Perfil de egreso

El egresado/a de la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile, es un profesional de la salud que lidera la gestión del Cuidado de Enfermería a personas a través de su ciclo vital, a la familia y comunidad, destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana. Su quehacer profesional se orienta a asegurar la calidad de las acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, reinserción, cuidados paliativos y a morir con dignidad, de acuerdo a las necesidades de salud y el perfil epidemiológico de la población del país.

Está habilitado/a para emitir un juicio profesional basado en la ciencia del cuidado, saber disciplinar que le es propio, que es potenciado y enriquecido por un amplio sustento científico de diversas áreas del conocimiento y tecnologías, en el marco del desarrollo de un pensamiento humanista, crítico y reflexivo con amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos.

Administra y gestiona programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, tanto en el sistema público y privado. Así como en otros ámbitos diferentes del desempeño profesional, integrando equipos multiprofesionales e interdisciplinarios.

Desarrolla programas y proyectos educativos en salud, dirigidos a fomentar el autocuidado y el empoderamiento de las personas, familias y comunidades que orientan al mejoramiento de su calidad de vida. Asimismo, colabora con la formación de futuros profesionales de la salud y desarrolla programas de capacitación dirigidos a profesionales, técnicos y otros actores sociales, tendientes a mejorar la protección, acceso y atención en salud.

Su formación en el campo de la investigación desde la generación, divulgación y aplicación de conocimientos en diferentes estudios y proyectos, le permitirá contribuir al desarrollo de su propia disciplina y de otros ámbitos del área de la salud.



En el marco de la educación continua, el egresado(a) posee la capacidad de valorar y asumir la decisión de avanzar hacia un grado académico superior o de especialización, previo cumplimiento de créditos de pregrado, dispuestos para tal efecto.

Artículo 5 Plan Formativo

La Escuela de Enfermería de la Universidad de Chile forma profesionales licenciados en Enfermería, a través de un modelo educativo centrado en competencias, que se basa en la construcción del conocimiento y en el desarrollo de habilidades, con el fin de asegurar un aprendizaje significativo. Para el logro de lo anterior, los estudiantes deben movilizar saberes específicos y genéricos en los distintos momentos de su formación, para así convertirse en profesionales que destaquen por su alto compromiso ético y social, responsables, visionarios y democráticos, que sean capaces de insertarse crítica y reflexivamente en la sociedad de la que son parte y en particular en los diversos ámbitos laborales que su profesión les posibilite.

Los ejes curriculares de la formación de los(as) estudiantes de enfermería, se centran fundamentalmente en el cuidado como base de los saberes propios de la disciplina de enfermería, compatibilizando modelos de cuidado con saberes de otras disciplinas vinculadas a las ciencias básicas, biomédicas y sociales. Este proceso formativo pretende generar profesionales líderes, capacitados para gestionar cuidados de enfermería de alta calidad a las personas, familias y comunidades, en respuesta a sus necesidades de salud en un contexto de respeto e integración de la diversidad y multiculturalidad. Su formación le permitirá desempeñarse en los distintos niveles de la red asistencial pública y privada, así como en otros ámbitos diferentes del desempeño profesional, además de integrarse en forma activa a equipos multiprofesionales e interdisciplinarios.

La formación en los dominios de educación, gestión e investigación, nos compromete a disponer espacios de discusión y reflexión, para que los estudiantes se interesen en el fortalecimiento de la disciplina, y aporten nuevos conocimientos para la mejora de la salud de las personas de acuerdo a la realidad país en un contexto globalizado. De tal manera, su formación en educación contribuirá a mejorar la calidad de la salud de la población, desde un enfoque participativo, promoviendo procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados. Su formación en gestión le permitirá asumir responsabilidades administrativas de distinto nivel en ámbitos clínicos y directivos, en los diferentes espacios de desarrollo profesional, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones vinculadas con la gestión del cuidado de enfermería en la construcción social de la salud. Realiza dichas acciones en coherencia con las políticas nacionales e institucionales, las necesidades emergentes y los determinantes de la salud, utilizando efectivamente los recursos y desplegando capacidades de comunicación y liderazgo en el contexto del trabajo en equipo. Su formación en el área investigativa facilitará su participación en proyectos orientados a la construcción de nuevos conocimientos, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales.

El itinerario formativo de la Escuela de Enfermería está organizado en dominios que incluyen la totalidad de las competencias comprometidas en el perfil de egreso. Los dominios declarados por la Escuela son 5:

1. Gestión del Cuidado



2. Investigación
3. Gestión en Salud
4. Educación
5. Genérico Transversal

1. DOMINIO: GESTIÓN DEL CUIDADO

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global.

COMPETENCIA 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados.

COMPETENCIA 2

Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.

COMPETENCIA 3

Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.

COMPETENCIA 4

Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.

COMPETENCIA 5

Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

2. DOMINIO: INVESTIGACIÓN

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales.

COMPETENCIA 1



Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.

COMPETENCIA 2

Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.

3. DOMINIO: GESTIÓN EN SALUD

Esta área curricular favorece que el(la) estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general. Realiza dichas acciones en coherencia con las políticas nacionales e institucionales, las necesidades emergentes y los factores condicionantes de la salud, utilizando efectivamente los recursos y desplegando capacidades de comunicación y liderazgo en el contexto del trabajo en equipo.

COMPETENCIA 1

Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.

COMPETENCIA 2

Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.

COMPETENCIA 3

Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.

4. DOMINIO: EDUCACIÓN

Comprende la formación en el rol educador que el(la) profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados.

COMPETENCIA 1

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.

COMPETENCIA 2



Participar en el desarrollo de Programas educativos multiprofesionales e interdisciplinarios para construir respuestas frente a las necesidades de salud, desde un enfoque integral en las diversas áreas de desempeño.

COMPETENCIA 3

Proponer estrategias para facilitar el reconocimiento de las personas respecto a sus necesidades educativas en salud, a fin de promover acciones propias y comunitarias que incidan en un bienestar individual y colectivo, valorando la multiculturalidad en las diversas áreas de desempeño.

COMPETENCIA 4

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en servicio, dirigidos a los equipos de enfermería, voluntarios y otros actores relevantes, para la optimización de los cuidados que se otorgan a las personas en los diferentes contextos en que se desempeña.

5. DOMINIO: GENÉRICO TRANSVERSAL

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión.

El cuidado de enfermería implica la interrelación con las personas lo cual requiere necesariamente que el(la) estudiante-futuro profesional, desarrolle procesos de autoconocimiento que fortalezcan sus competencias para encontrarse con el otro y brindar cuidados humanizados y pertinentes.

El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del cuidado de enfermería ya su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

COMPETENCIA 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

COMPETENCIA 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

COMPETENCIA 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

COMPETENCIA 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y



pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

COMPETENCIA 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

TITULO III: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FORMACION

Artículo 6

Las actividades curriculares se expresan en el Plan de Formación detallado en el título VII de este reglamento.

Las actividades del Plan de Formación están organizadas en 10 semestres, de hasta un máximo de 18 semanas cada uno, incluidos dos semestres de práctica profesional integrada. El total de créditos es de 300 para los cinco años que dura la carrera.

TITULO IV: DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Artículo 7

Los dos semestres de práctica profesional consideran actividades formativas planificadas y supervisadas por la escuela o carrera, las cuales son de carácter obligatorio y se realizan en ámbitos del ejercicio profesional de los diferentes niveles de atención abierta y cerrada que le permitan incorporarse en los respectivos equipos de trabajo. Estas actividades habilitan al estudiante en el logro del perfil de egreso en pos de obtener un título profesional de alta calidad y excelencia académica.

La práctica profesional se desarrolla en el marco de las normas internas de la escuela o carrera de Enfermería vinculadas a estas actividades curriculares.

TITULO V: DE LA LICENCIATURA, EGRESO Y TITULO PROFESIONAL

Artículo 8

El Rector(a) de la Universidad otorgará el grado de Licenciado(a) en Enfermería a un(a) estudiante que haya aprobado la totalidad de las actividades curriculares correspondientes a los ocho primeros semestres, según el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Medicina.

Artículo 9

Podrán realizar la práctica profesional quienes hayan obtenido el grado de Licenciado(a) en Enfermería. La práctica profesional corresponde a los 2 últimos semestres del plan formativo, el cual se registrá por las condiciones y normativas definidas por la Escuela de Enfermería.



Artículo 10

Se considerarán egresados(as) a los(as) estudiantes que hayan aprobado las actividades curriculares regulares y sistemáticas que contempla el Plan de Formación incluidas las prácticas profesionales.

Artículo 11

El Rector(a) de la Universidad otorgará el Título Profesional de Enfermero(a) a las(os) estudiantes que hayan cumplido con todas las exigencias de su Plan de Formación, incluida la aprobación del examen de título, como asimismo con lo establecido en la Reglamentación General de la Universidad, con el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Medicina y de este reglamento.

TÍTULO VI: DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, REPETICIÓN DE CURSOS, PERMANENCIA EN LA CARRERA, POSTERGACIONES, REINCORPORACIONES Y ELIMINACIÓN, RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES, TRANSVERSALIDAD Y TRANSFERENCIA.

Artículo 12

Los requisitos de asistencia y los mecanismos de justificación de inasistencias, así como la repetición de cursos, la permanencia en la carrera, las postergaciones, reincorporaciones y eliminaciones, el reconocimiento de actividades curriculares, la transversalidad y transferencias, se regirán por lo establecido en el Reglamento General de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, y en la normativa interna de la Facultad.

TITULO VII: DEL PLAN DE FORMACIÓN

Artículo 13

El plan de formación se divide en 10 semestres, e indica los cursos por cada semestre con sus respectivos prerrequisitos:

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Primer Semestre	Gestión del Cuidado	Química General y Orgánica	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	4
	Gestión del Cuidado	Matemática y Física	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	4



	Gestión del Cuidado	Biología y Genética	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	7
	Gestión del Cuidado Gestión en Salud	Salud y Sociedad I	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	4
	Genérica	Fundamentos de Ética y Bioética	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	2
	Gestión del Cuidado	Disciplina y Profesión de Enfermería I	Formación especializada	Obligatoria	Sin requisitos	6
		Formación General I	Formación general	Electiva	Sin requisitos	2

Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Segundo Semestre	Gestión del Cuidado	Bioquímica	Formación básica	Obligatoria	Química General y Orgánica	3
	Gestión del Cuidado	Anatomía e Histoembriología	Formación básica	Obligatoria	Biología y Genética	8
	Gestión del Cuidado	Fisiología General	Formación básica	Obligatoria	Biología y Genética Química General y Orgánica Matemática y Física	4
	Gestión en Salud Gestión del Cuidado	Salud y Sociedad II	Formación básica	Obligatoria	Salud y Sociedad I	3
	Gestión del Cuidado	Disciplina y Profesión de Enfermería II	Formación especializada	Obligatoria	Disciplina y Profesión de Enfermería I	8
		Formación general II	Formación general	Electiva	Sin requisitos	2
		Inglés I	Formación general	Obligatoria	Sin requisitos	3
Periodo	Dominio Formación	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular	Requisitos	Créditos



	especializada			tipo de curso		
Tercer Semestre	Gestión del Cuidado	Farmacología General	Formación básica	Obligatoria	Química General y Orgánica	2
	Gestión del Cuidado	Respuestas Inmunes del Ser Humano	Formación básica	Obligatoria	Biología y Genética	2
	Gestión del Cuidado	Fisiología de Sistemas	Formación básica	Obligatoria	Fisiología	5

	Gestión del Cuidado	Psicología General y Social	Formación básica	Obligatoria	Sin requisitos	3
	Gestión del Cuidado	Nutrición	Formación básica	Obligatoria	Bioquímica	2
	Educación	Educación para la Salud	Formación especializada	Obligatoria	Sin requisitos	5
	Gestión del Cuidado	Disciplina y Profesión de Enfermería III	Formación especializada	Obligatoria	Disciplina y Profesión Enfermería II Fundamentos de Ética y Bioética	8
		Inglés II	Formación general	Obligatoria	Inglés I	3
Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Cuarto Semestre	Gestión del Cuidado	Farmacología Sistémica para Enfermería	Formación básica	Obligatoria	Farmacología General	3
	Gestión del Cuidado	Fisiopatología	Formación básica	Obligatoria	Fisiología por Sistemas Respuestas inmunes del ser humano	5
	Gestión del Cuidado	Agentes vivos en los procesos Salud - Enfermedad	Formación básica	Obligatoria	Biología y Genética	5
	Gestión del Cuidado	Salud Pública I	Formación básica	Obligatoria	Salud y Sociedad II	4
	Gestión del Cuidado	Psicología Evolutiva	Formación básica	Obligatoria	Psicología General y Social	2



	Educación	Educación para la salud y Multiculturalidad	Formación especializada	Obligatoria	Educación para la salud	2
	Gestión del Cuidado	Enfermería en Salud Mental	Formación especializada	Obligatoria	Disciplina y Profesión de Enfermería III	6
		Ingles III	Formación general	Obligatoria	Ingles II	3

Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Quinto Semestre	Gestión en Salud	Gestión y administración en Salud I	Formación especializada	Obligatoria	Sin requisitos	2
	Gestión del cuidado	Salud Pública II	Formación especializada	Obligatoria	Salud Publica I	3
	Investigación	Investigación en Salud y Metodologías Cuantitativas	Formación especializada	Obligatoria	Matemática y Física	5
	Gestión del Cuidado	Enfermería en la Infancia	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería y Salud Mental. Fisiopatología y Farmacología Sistémica. Agentes Vivos en los Procesos salud enfermedad. Psicología Evolutiva. Salud Pública I	12
	Gestión del Cuidado	Enfermería en la Adolescencia	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en Salud Mental. Fisiopatología y Farmacología sistémica. Agentes vivos en los procesos salud enfermedad. Psicología Evolutiva. Salud Pública I	4
	Genérico Transversal	Módulo Integrado Interdisciplinario	Formación General	Obligatoria	Fisiopatología , Farmacología	4



Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
		Multiprofesional I			sistémica para Enfermería, Agentes vivos en los procesos de Salud – enfermedad	
Sexto Semestre	Gestión en Salud	Gestión y administración en Salud II	Formación especializada	Obligatoria	Gestión y administración en Salud I	3
	Investigación	Metodologías de Investigación Cualitativa	Formación especializada	Obligatoria	Investigación en Salud y Metodologías Cuantitativas	3
	Educación	Educación para la Salud en Equipos de trabajo	Formación especializada	Obligatoria	Educación para la salud y Multiculturalidad	2
	Gestión del Cuidado	Enfermería en Personas Adultas	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en Salud Mental Fisiopatología , Farmacología sistémica Agentes vivos en los procesos salud enfermedad Psicología Evolutiva	12
	Gestión del Cuidado	Enfermería del envejecimiento I	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en Salud Mental Fisiopatología, Farmacología sistémica Agentes vivos en los procesos salud enfermedad Psicología Evolutiva	5
	Gestión del Cuidado	Salud y Género	Formación especializada	Obligatoria	Salud Pública II	3
		Formación General III	Formación general	Electiva	Sin requisitos	2



Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Séptimo Semestre	Gestión en Salud	Gestión y administración en Salud III	Formación especializada	Obligatoria	Gestión y administración en Salud II	4
	Investigación	Proyecto de Investigación I	Formación especializada	Obligatoria	Investigación en Salud y Metodologías Cuantitativas Metodologías en Investigación Cualitativa	4
	Gestión del Cuidado	Enfermería del Envejecimiento II	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en personas adultas Enfermería del envejecimiento I Salud y Género	16
	Gestión del Cuidado	Enfermería en Salud ocupacional	Formación especializada	Obligatoria	Salud Pública II Enfermería en personas adultas	4
		Formación General IV	Formación general	Electiva	Sin requisitos	2
Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Octavo Semestre	Investigación	Proyecto de Investigación II	Formación especializada	Obligatoria	Proyecto investigación I	4
	Gestión del Cuidado	Enfermería en Urgencias y desastres	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en la Infancia Enfermería en la adolescencia Enfermería en Personas adultas Enfermería del Envejecimiento II	12
	Gestión del Cuidado	Enfermería en Unidades de Tratamiento Intermedio.	Formación especializada	Obligatoria	Enfermería en personas adultas Enfermería en la Infancia Enfermería de la adolescencia Enfermería del Envejecimiento II	9
	Genérico	Módulo	Formación	Obligatoria	Módulo	5



	Transversal	Integrado Interdisciplinario Multiprofesional II	General		Integrado Interdisciplinario Multiprofesional I Enfermería de envejecimiento II	
Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Noveno Semestre	Gestión del Cuidado	Práctica profesional integrada I	Formación Especializada	Obligatoria	Todas las actividades curriculares hasta 4º año	23
	Gestión del Cuidado	Formación Electiva I	Formación Especializada	Obligatoria	Todas las actividades curriculares hasta 4º año	7
Periodo	Dominio Formación especializada	Asignatura	Línea formativa	Flexibilidad curricular tipo de curso	Requisitos	Créditos
Decimo Semestre	Gestión del Cuidado	Práctica profesional integrada II	Formación Especializada	Obligatoria	Todas las actividades curriculares hasta 4º año	23
	Gestión del Cuidado	Formación Electiva II	Formación Especializada	Obligatoria	Todas las actividades curriculares hasta 4º año	7

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1:

Las normas del presente Reglamento, se aplicarán a las promociones de ingreso desde la fecha de cohorte correspondiente al año 2013. Los alumnos que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2013, podrán acogerse al reglamento y plan de estudios aprobado mediante D.U N° 0020856/2013 de 13 de junio de 2013, para lo cual deberán solicitarlo al Decano(a) de la Facultad, quién resolverá, previo informe del Director(a) de Escuela de Pregrado”.

Artículo 2:

Sin perjuicio de la derogación dispuesta en el numeral 1 del presente decreto, el Plan de Estudios aprobado por D.U. N° 002927 de 15 de mayo de 1995 mantendrá su vigencia para los alumnos ingresados hasta el año 2012.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo., Prof. Victor Pérez Vera, Rector; Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

Distribución
Rectoría
Prorectoría
Contraloría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Dirección Jurídica
Facultad de Medicina
Oficina de Títulos y Grados
Oficina de Partes, Archivo y Microfilm
ORR

